

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 938/2023

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1409/2018 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 02/05/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Nº4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; Resolución Exenta N°1904/2020 la cual Dispone Inscripción en el LEEAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
- 2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:
 - "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
- 3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. 1.-RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 1409/2018 del 25 de junio del 2018 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando la razón social TRIO S.A **Reemplazandola por TRIO SpA** quedando del siguiente tenor:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	TRIO SpA
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	N/A
RUT	79.918.390-0
DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN	ESQUINA BLANCA 1117, MAIPU,SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

REPRESENTANTE LEGAL	JOAQUIN GAJARDO SANDINO
NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LEEAA	RM 03-013

ACTIVIDAD (ES):

REFINADORA Y ENVASADORA DE ACEITES COMESTIBLES.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

BBP/MVU

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi Jefa (S) Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez Enc. Regional Prot. Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano -Oficina Regional Metropolitana
- Paola Conejeros Campusano Administrativo Of.Partes Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- JOAQUIN GAJARDO SANDINO REPRESENTANTE LEGAL Salmonoil S.A.

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=137694154&hash=2f040